



**MICROONDAS ACCESO FIBRA EN
TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

Política

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Clave: **PO-06**

Versión: **01**

Entrada en vigor: **16-oct-24**

Elaboró

José Fernando León
CEO

Revisó

Ana María Cruz
Administrador de Proyectos

Aprobó

José Fernando León
CEO

Praxedes Orduño
Administrativo Contable y de
Recursos Humanos

Diego Hernández
Coordinador de Proyectos
Huawei-Bestel

Este documento es propiedad de **Microondas Acceso Fibra en Telecomunicaciones S.A. de C.V.** y es exclusivo para uso interno. La única versión oficial de este documento es la digital disponible en la plataforma de gestión documental. La organización no se hace responsable de las copias impresas de la misma, salvo que sean copias controladas.

	Política	Clave: PO-06
	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	Versión: 01

1 MAF Telecom se compromete, tanto en sus centro de trabajo ubicado en Puebla, como en todos los sitios temporales en donde desarrolle proyectos y actividades, a:

1.1 Gestionar los factores de riesgo psicosocial para minimizar la probabilidad de su ocurrencia y los daños potenciales que estos puedan generar en sus trabajadores, tanto permanentes como aquellos que laboren por tiempo definido, mediante una comprensión del contexto de la organización, la evaluación de riesgos y el tratamiento de los mismos.

1.2 Erradicar la violencia laboral en todas sus formas, incluyendo el hostigamiento, el acoso, el acoso sexual, el abuso de autoridad, las agresiones físicas, verbales, reputacionales o psicológicas contra cualquier persona, así como toda forma de discriminación por motivos étnicos, religiosos, de género, de edad, de orientación sexual o cualquier otro motivo, mediante capacitación, difusión escrita, mecanismos de denuncia anónima, métodos de vigilancia y métodos de investigación y atención de incidencias.

1.3 Promover activamente un entorno organizacional favorable mediante la promoción de una comunicación efectiva por todos los medios disponibles, la solución pacífica de conflictos, la capacitación y concientización de las personas, la creación de espacios seguros de trabajo, el otorgamiento de las herramientas necesarias para todas las actividades y la garantía de un grado de control adecuado de cada trabajador sobre su propio trabajo.

2 Es obligatorio cumplir y hacer cumplir esta política para todos los trabajadores permanentes, trabajadores por tiempo definido y otras partes que realicen trabajos para o en nombre de la organización.